

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5017 VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SACYR CIRCULAR, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 del referido texto legal, y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

1º.- Las Juntas Generales de las sociedades "VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A." (Sociedad Segregada) y "SACYR CIRCULAR, S.L.U." (anteriormente denominada "SACYR RESIDUOS S.L.") (Sociedad Beneficiaria), en sesiones celebradas el 11 de julio de 2022 aprobaron una operación de segregación por la que una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada, la rama de actividad consistente en el tratamiento de residuos sólidos urbanos en virtud de contratos con administraciones y empresas públicas y la actividad de tratamiento de lodos, que conforma una unidad económica independiente, será transmitida a favor de la Sociedad Beneficiaria, quien adquirirá, en bloque y por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones correspondientes a la unidad económica segregada.

2º.- Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto de Segregación, de los acuerdos adoptados y del Balance de Segregación.

3º.- Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la segregación en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación.

En Madrid, 11 de julio de 2022.- D. Eduardo Miguel Campos Pozuelo, Presidente del Consejo de Administración de "Valoriza Servicios Medioambientales S.A."- "Sacyr Concesiones Participadas III, S.L." (debidamente representada por D.Domingo Jiménez Ortega), Apoderada de "Sacyr Circular, S.L.U.".

ID: A220029445-1